



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 477-2015-UNAM

Moquegua, 20 de Mayo del 2015

VISTO:

El Informe N° 006-2015-OMLV/IA/UNAM, de fecha 26.04.15; Informe N° 071-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 28.04.15; Informe N° 0817-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 11.05.15; Informe N° 898-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 18.05.15; Informe N° 483-2015-OPD/UNAM, de fecha 19.05.15; Proveído de Presidencia N° 02648, de fecha 19.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, Informe N° 071-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informa a la Oficina de Vicepresidencia Académica, que la Ing. Olivia Magaly Luque Vilca mediante Informe N° 006-2015-OMLV/IA/UNAM, presenta el Plan de Trabajo denominado "Introducción a la Vida Universitaria, Superación y Motivación, Métodos y Técnicas de Estudio", evento programado para el 15 de Mayo del 2015, en las Instalaciones del auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua, como parte de las actividades de Tutoría Universitaria correspondiente a la Carrera;

Que, Los Objetivos del Plan de Trabajo denominado "Introducción a la Vida Universitaria, Superación y Motivación, Métodos y Técnicas de Estudio" son: dar a conocer aspectos de la vida universitaria, dar a conocer experiencias de superación y motivación para el éxito profesional y dar a conocer métodos y técnicas de estudio apropiados para la ingeniería;

Que, con Informe N° 0817-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, la Oficina de Logística informa a la Dirección General de Administración, que recomienda previa aprobación del plan de trabajo el expediente de forma excepcional, sea tramitado vía encargo interno hasta por un máximo de S/. 1,200.00 nuevos soles a favor de la Ing. Olivia Magaly Luque Vilca en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 483-2015-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 869, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 898-2015-UP-OPD-UNAM, por Encargo Interno a favor de la Ing. Olivia Magaly Luque Vilca, para gastos referidos al Plan de Trabajo Introducción a la vida Universitaria, Superación y Motivación, Métodos y Técnicas de Estudios, que se realizará el 15 de Mayo del 2015, afectado al presupuesto de la Carrera;

Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 02648, de fecha 19.05.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo "INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA, SUPERACIÓN Y MOTIVACIÓN, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIOS", que en folio 04 forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor de la Ing. OLIVIA MAGALY LUQUE VILCA, por el monto total de S/. 1,200.00 (mil doscientos con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo gastos referidos al Plan de Trabajo "Introducción a la Vida Universitaria, Superación y Motivación, Métodos y Técnicas de Estudios", conforme Certificación Presupuestal N° 869, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAC
VSI
DIGA
OTROSOS Copias
Suavado
Avalúo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (R)